

EDICTO

El Juzgado de Garantías con competencia en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en calle San Martín N° 150 de la ciudad de San José de Feliciano, provincia de Entre Ríos, Juez a cargo Dr. Emir Gabriel Artero, correo electrónico: ogu-feliciano@jusementrierios.gov.ar, en el expediente caratulado: **"GOMEZ, Ireneo S/ SUCESORIO AB INTESTATO", N° 473**, cita y emplaza por el termino de treinta (30) días a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **IRENEO GÓMEZ, L.E. N° 6.169.101**, fallecido el día 11 de febrero de 1997, a los 62 años, en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.-

Para mayor constancia se transcribe la parte correspondiente de la resolución que dice: "San José de Feliciano, (E.R.), 26 de agosto de 2026. ... "Publíquense edictos por tres (03) veces en emisora radial F.M. "LIBERTAD" de esta ciudad de San José de Feliciano y en el Diario "EL LITORAL", de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y por un (01) día en el BOLETÍN OFICIAL y en la página Web del Poder Judicial, esta última por OGU, citando a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Ireneo GOMEZ, L.E. N° 6.169.101, fallecido en fecha 11/02/1997 en la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, provincia de Santa Fe, con último domicilio en calle San Martín S/N°, de la localidad de Villa Amelia, provincia de Santa Fe, para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días corridos, contados a partir de la última publicación (art. 2340 C.C.).-" Firmado Dr. Emir Gabriel Artero -JUEZ.

Publíquese por una (1) vez en el Boletín Oficial y por tres (03) veces en emisora F.M. "LIBERTAD", así como también en el Diario "EL LITORAL", de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.-

San José de Feliciano, (E.R.), 9 de septiembre de 2026.-

Dra. Ana Emilce Mármol
Secretaria Oficina de Gestión Unica
[firmado digitalmente]

El presente documento se encuentra firmado digitalmente, con certificados emitidos por ONTI.
La verificación se efectúa en <https://validadordefirmas.gob.ar/upload>, mediante Acrobat Reader o aplicación similar.